

Oficio No. 511-3/17-0095

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017

Asunto: Calendario de informes académico-financiero del PFCE 2016

M. en C. Jorge Ignacio Peña González
Rector
Universidad Autónoma de Nayarit
Presente

Con fundamento en los incisos **g, h, i y s** del lineamiento **3.5** “Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión o cancelación de los recursos”; así como en los incisos **a, b, y c** del apartado **4.2.1** “Avances físicos y financieros” de las Reglas de Operación (RO) del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de diciembre de 2016, a continuación se presenta el calendario de entrega de los informes señalados en los lineamientos referidos:

Cuadro 1: Seguimiento académico PFCE 2016			
Trimestre	Periodos	Captura	Entrega
Primero	Diciembre - Febrero	01 al 22 de marzo de 2017	01 al 22 de marzo de 2017
Segundo	Marzo - Mayo	01 al 21 de junio de 2017	01 al 21 de junio de 2017
Tercero	Junio - Agosto	01 al 21 de septiembre de 2017	01 al 21 de septiembre de 2017
Cuarto	Septiembre - Noviembre	01 al 21 de diciembre de 2017	01 al 21 de diciembre de 2017

Cuadro 2: Seguimiento financiero PFCE 2016				
Trimestre	Periodos	Captura	Captura y entrega	Corte
Primero	Diciembre-Febrero	Del 30 de enero al 21 de diciembre de 2017	01 al 22 de marzo de 2017	23 de marzo de 2017
Segundo	Marzo-Mayo		01 al 21 de junio de 2017	22 de junio de 2017
Tercero	Junio-Agosto		01 al 21 de septiembre de 2017	22 de septiembre de 2017
Cuarto	Septiembre-Noviembre		01 al 21 de diciembre de 2017	22 de diciembre de 2017

Asimismo, es importante mencionar que junto con el cuarto informe trimestral académico y financiero, deberá remitirse un informe final acompañado de las evidencias que sustenten los logros académicos comprometidos con los recursos asignados a cada uno de los proyectos apoyados en el marco del PFCE 2016-2017, que la institución formuló a partir de un ejercicio de planeación estratégica participativa.

Para el reporte de la información relativa al seguimiento académico y financiero de los recursos asignados, la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) habilitó en su Sistema de Información los módulos electrónicos en donde deberá registrar los avances académicos y financieros conforme a las fechas establecidas.



Oficio No. 511-3/17-0095

En lo que respecta al numeral **1**, del inciso **s)** del lineamiento **3.5** de las RO del programa, a partir del 30 de enero del presente año, la institución deberá registrar en el módulo de seguimiento financiero, dentro de los quince días calendario posterior al cierre del mes, todos los estados de cuenta mensuales expedidos por la institución bancaria respectiva, contados a partir de la apertura de la subcuenta en el fideicomiso PFCE y hasta el finiquito de la misma.

En apego al inciso **h)** del lineamiento **3.5** de las RO del programa, es importante recordar la obligación de turnar copia de los informes trimestrales al Órgano Interno de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública.

Con el fin de cumplir con lo establecido en el último párrafo del apartado **3.4.1.2 "Aplicación"** de las Reglas de Operación del PFCE y evitar las observaciones formuladas por los organismos fiscalizadores respecto a la anualidad del recurso, la DFI vigilará que la institución ejerza y compruebe los montos financieros trimestrales considerados en la etapa de reprogramación para los fines que fueron autorizados, como se informa a continuación:

Asignado	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
	Diciembre Febrero	Marzo Mayo	Junio Agosto	Septiembre Noviembre
\$21,270,963.00	\$2,657,930.00	\$17,608,820.00	\$924,019.00	\$80,194.00

Finalmente, me permito informar a usted que derivado de las observaciones emitidas a la DFI por parte del Órgano Interno de Control respecto al seguimiento de las obligaciones de la población beneficiaria del Programa, respetuosamente le solicito aplicar las acciones institucionales que coadyuven al cumplimiento, en tiempo y forma, de cada una de las obligaciones estipuladas en las RO del Programa y Convenio de Apoyo respectivo, para evitar la aplicación de lo establecido en el apartado de Causas de incumplimiento, suspensión o cancelación de los recursos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Isaías Elizarraraz Alcaraz
 Director



C.c.p. Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior.- Para su conocimiento.
 Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria.- Para su conocimiento.



**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

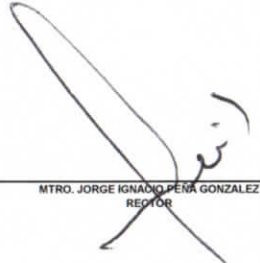
Clave 911: **18MSU0019M**
Institución: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**

Ejercicio: **2016**
Clave del Convenio: **C/PFCE-2016-18MSU0019M-08-18**
Fecha de creación: **17/03/2017**

	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Trimestre:	X			

FORMATO ACUMULATIVO POR PROYECTO, DE LOS CONCEPTOS DE GASTO EJERCIDOS Y COMPROBADOS

CLAVE DEL PROYECTO	TOTAL ASIGNADO	HONORARIOS		MATERIALES		SERVICIOS		BIENES MUEBLES		ACERVO		TOTAL TRIMESTRAL COMPROBADO			TOTAL ANUAL COMPROBADO	
		PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	%	Monto	%
PIPFCE-2016-18MSU0019M-01	\$4,845,991.00	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$140,759.00	\$0.00	\$9,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$205,259.00	\$0.00	0	\$0.00	0
PIPFCE-2016-18MSU0019M-02	\$1,407,891.00	\$0.00	\$0.00	\$3,365.00	\$0.00	\$111,478.00	\$0.00	\$134,810.00	\$29,350.00	\$8,203.00	\$0.00	\$257,856.00	\$29,350.00	11.38	\$29,350.00	2.08
PIPFCE-2016-18MSU0019M-03	\$424,690.00	\$30,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$23,489.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,489.00	\$0.00	0	\$0.00	0
PIPFCE-2016-18MSU0019M-04	\$4,900,652.00	\$812.00	\$0.00	\$249,985.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$652,779.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$903,576.00	\$0.00	0	\$0.00	0
PIPFCE-2016-18MSU0019M-05	\$4,900,652.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0
PIPFCE-2016-18MSU0019M-06	\$3,003,625.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00	\$0.00	\$3,596.00	\$0.00	\$658,057.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$841,653.00	\$0.00	0	\$0.00	0
PIPFCE-2016-18MSU0019M-07	\$1,590,912.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$372,097.00	\$311,499.99	\$0.00	\$0.00	\$372,097.00	\$311,499.99	83.71	\$311,499.99	19.58
PIPFCE-2016-18MSU0019M-08	\$196,550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0
TOTALES	\$21,270,963.00	\$85,812.00	\$0.00	\$457,360.00	\$0.00	\$279,322.00	\$0.00	\$1,827,243.00	\$340,849.99	\$8,203.00	\$0.00	\$2,657,930.00	\$340,849.99	12.82	\$340,849.99	1.8



MTR. JORGE IGNACIO PEÑA GONZALEZ
RECTOR



M.E.C. ALDO A. ZEA VERDIN
RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PFCE